



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2  
R.M. N° 564/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 564/07

Sucre, 19 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, por Resolución No. 561/07 de 14 de septiembre de 2007, emergente de la invitación del Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, determinó Declarar en Comisión de Servicios a los señores Concejales Municipales de la ciudad de Sucre y a los conductores, que se indican en la referida Resolución, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión de la MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION el día 23 de septiembre de 2007 y en otros eventos señalados en la misma.

Que, habiendo variado las fechas de la invitación con relación a la participación de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa, en los referidos eventos, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, el H. Concejo Municipal, en Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2007, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Art. 22° de la Ley de Municipalidades y Art. 157° del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, ha determinado abrogar y dejar sin efecto legal la Resolución No. 561/07 de 14 de septiembre de 2007.

Que, con este antecedente, en Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2007, el Ente Deliberante, por unanimidad ha determinado Declarar en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y a los señores Concejales Municipales: Edwing Zegarra Talavera, Domingo Martínez Cáceres, Liliana Mary Echenique Sánchez, Hugo Tomás Loayza, Claudia Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas, Denis Cuno Cayara, Edmundo Yucra Flores, a excepción del Concejel Víctor Hugo Hevia Romero, que por situaciones de salud, declina su participación en los referidos eventos, asimismo se declara en Comisión de servicios al señor Freddy Tufino Arancibia, Relacionador Público y a los tres conductores Jorge Luis Vidaurre Herbas, Demetrio Mendoza Navarro y Luis Polo, con la finalidad de que asistan y participen en la MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION el día 21 de septiembre de 2007 y en los eventos que se indican a continuación.

Que, mediante nota CMC-OF.Ext. No. 155/2007 de 17 de septiembre de 2007, el PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COTOCA (Santa Cruz), invita al Presidente y a los Concejales Municipales de la Sección Capital Sucre, a PARTICIPAR EN LA REUNION DE COORDINACION dentro del CONVENIO DE HERMANAMIENTO suscrito entre los Municipios de Cotoca y Sucre, señalando que existe la necesidad de definir, elaborar y ejecutar proyectos dentro del aspecto turístico y cultural, a realizarse en COTOCA los días Viernes 21 y Sábado 22 de septiembre de 2007.

Que, por nota SG. OF. EXT. No. 130/2007 de 14 de septiembre de 2007, la señora CONCEJALA SECRETARIA del DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, expresa su agradecimiento a la máxima autoridad ejecutiva municipal de Sucre y acepta participar en la RENOVACION DE LA NUEVA GESTION DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, que se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2007, de Hrs. 08:30 a 12:30 en el MUSEO DE ARTE de la ciudad de Santa Cruz

Que, asimismo, el GERENTE GENERAL de FANCESA, por nota GGL-0217/2007, de 18 de septiembre de 2007, hace conocer al Presidente del H Concejo Municipal, que la Fábrica Nacional de Cemento S.A, tendrá una importante presencia empresarial en la Feria Internacional de Santa Cruz, a realizarse del 21 al 30 de septiembre de 2007, en este sentido, siendo la Municipalidad, copropietaria de la referida industria, invita a todo el Pleno del Ente Deliberante, a estar presentes, en el STAND DE FANCESA y luego realizar una visita a las instalaciones de CONCRETEC en la ciudad de Santa Cruz.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 564/07

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12° numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

- Art. 1° ABROGAR la Resolución del H. Concejo Municipal No. 561/07 de 14 de septiembre de 2007.**
- Art. 2° DECLARAR en Comisión de Servicios a la Lic. Aydeé Nava Andrade, H Alcaldesa Municipal de Sucre y a los señores CONCEJALES MUNICIPALES: Edwing Zegarra Talavera, Domingo Martínez Cáceres, Liliana Mary Echenique Sánchez, Hugo Tomás Loayza Nava, Claudia Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas, Dennís Cuno Cayara, Edmundo Yucra Flores, al Relacionador Público Sr. Freddy Tufiño Arancibia y a los tres conductores: Jorge Luís Vidaurre Herbas, Demetrio Mendoza Navarro y Luís Polo, con la finalidad de que asistan y participen en los siguientes eventos:**
- a) REUNION DE COORDINACION dentro del CONVENIO DE HERMANAMIENTO suscrito entre los Municipios de Cotoca y Sucre, señalando que existe la necesidad de definir, elaborar y ejecutar proyectos dentro del aspecto turístico y cultural, a realizarse en COTOCA los días Viernes 21 y Sábado 22 de septiembre de 2007.
  - b) RENOVACION DE LA NUEVA GESTION DEL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, que se llevará a cabo el día 21 de septiembre de 2007, de Hrs. 08:30 a 12:30 en el MUSEO DE ARTE de la ciudad de Santa Cruz
  - c) Participar en el STAND DE FANCESA en la Feria Internacional de Santa Cruz, a realizarse del 21 al 30 de septiembre de 2007, en razón de que la Municipalidad de Sucre, es copropietaria de FANCESA y realizar una vista a las instalaciones de CONCRETEC en la ciudad de Santa Cruz.
  - d) Inauguración y presentación del STAND, CAPITALIA PLENA - GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE (CHUQUISACA - BOLIVIA)
  - e) Que, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del día jueves 20 al martes 25 de septiembre de 2007.
- Art. 3° Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, señores Concejales Municipales, Relacionador Público y a los tres conductores Declarados en Comisión de Servicios que se indican en el Art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, en razón de que el referido viaje se realiza vía terrestre.**
- Art. 4° Se designa Alcaldesa Municipal (a. i.) a la señora Concejala Municipal: María Graciela Pinto Escalier, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.**
- Art. 5° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y de la Directiva del H. Concejo Municipal.**



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 2  
R.M. N° 564/07

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edwing Zegarra Talavera  
PRESIDENTE a. H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL